REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Treinta de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00191-00

I. En atención a la suspensión de la audiencia llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2022, toda vez que el interesado PETER JEFFRY VAN NORMAN, no tenía un dominio apropiado del idioma hispano, lo que imposibilitó al Despacho el desarrollo de la misma por la falta de comunicación con el interlocutor; DISPONE esta Judicatura en ejercicio de los deberes y poderes que ostenta el suscrito Juez, Art. 42 y 43 el C.G. del P., acompasado con el Art. 181 ibídem a nombrar como Auxiliar de la Justicia –Interprete- para la diligencia a programarse a la Dra. MARTHA INÉS GÓMEZ BETANCUR, Licenciada en Lenguas Modernas, Especialista en Enseñanza de Inglés, Master in Arts of Tesol, Doctora en Lingüística, ubicada en la Calle 32EE N° 78-83 Apto 401, teléfono: 301 339 9119, correo electrónico martha.gomezde@amigo.edu.co, a fin de que en audiencia pública se llevará a cabo el próximo LUNES DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:30 A.M., se sirva a ser el canal de comunicación entre el solicitante PETER JEFFRY y el infrascrito Juez.

Conforme a lo reglado en el Art. 363 del C.G. del P., en armonía con los Arts. 25 a 27 del Acuerdo PSAA-1510448 del 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se DISPONE FIJAR como HONORARIOS de la Auxiliar de la Justicia, Dra. MARTHA INÉS GÓMEZ BETANCUR, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($400.000) los cuales habrán de ser cancelados por la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82449ad06bb7183700778575dcb6d345280857125380a0c3568b6aa67d39f7c6**

Documento generado en 30/09/2022 04:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica